



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

19 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 276 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°46959 de fecha 11 enero de 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de enero del 2024, se requiere la compra de 50 Vallas papales para Actividades y Ceremonias Municipales.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 12 de enero de 2024, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04 denominada, “Mobiliario y Otros”, Centro de costo 22.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.400.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la compra de 50 Vallas papales para Actividades y Ceremonias Municipales, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, denominada, “Mobiliario y Otros”, Centro de Costo 22.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZG/HBG/FML/mcpa



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable